

Alabada la Oña de la Remuneración su Trabajo, y que ha uer
 dor finalizado, Concluye Suplicando a V. M. se digne Librar
 a el Suplicante, y a el dho. Su hijo lo que fue servido, en atención a estas
 R. de la Cámara, y los Conuatiempos que a padecido, que son vieu
 y nouena. V. M. ha uendolo oído, y lo que a manifestado a el
 Sr. D. Juan Sandoval, de ser cierto el contenido de el Mem
 rial: Acordo se despache Libranuiento de quinuenta pesos de
 año de plaza cada uno a favor de dho. D. Pedro Tomas, en pro
 pla, y sobre el Sr. Depositario, para que los pague en el veffe
 día de su hijo, con intervencion de dho. Señor. Y
 el Sr. D. Juan Carrillo R. de manifestar a V. M. como el
 Camino de que va a Chuzia se alla intrasficable, y se haze pedro
 su aduerso, a el que deben concurrir los interesados con sus puros y galeras,
 lo que haze presente para que la V. M. venuelva: Y ha uendolo oído
 Acordo se componga dho. Camino a dirección de dho. Sr. D. Juan
 quien ponga sobre errante de su mayor satisfacion, a el que
 desde luego se le señalan quatro dias de los que se ocupare
 formando relación de los vecinos y heredados que deban concurrir
 a este ganto, cuya Cobranza se excoiua en caso preciso por dili
 gencia de Juidicas
 D. Pedro de Rossio

Se componga el Ca
 mino de Chuzia

Mexico

Juan Lopez Barza

